

## CONVOCATORIA DE BECAS

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País y el Consejo de Europa, tienen suscrito un convenio para la realización de ESTANCIAS DE ESTUDIO (Stages) consistentes en un período de trabajo en prácticas, de una duración máxima de tres meses, en alguno de los servicios de la Sede del Consejo de Europa en Estrasburgo, con el objeto de conocer -a través de la realización de estudios, dictámenes, análisis, etc. sobre cuestiones europeas- el funcionamiento interno de una Organización Internacional.

En virtud de este Convenio se convocan DOS BECAS para ESTANCIAS DE ESTUDIO dentro del año 2010 con arreglo a las siguientes BASES:

1.- Los interesados deberán remitir, **antes del día 11 diciembre de 2009**, a la Secretaría General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Plaza. de Paraíso número 2, 50008 ZARAGOZA), por triplicado, una solicitud con sus datos personales, estado civil, certificado de su título universitario y expediente académico.

2.- Una de las Becas se concede por Concurso Público de Méritos. Para concursar a ella es preciso:

- Acompañar curriculum vitae con fotografía y resumen manuscrito del curriculum con una extensión entre 15 y 20 líneas, en cualquiera de los idiomas francés o inglés.
- Poseer título de licenciado universitario.
- Residir en alguna localidad de la zona de actuación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.
- Acreditar excelente conocimiento de los idiomas francés ó inglés y conocimientos del otro.
- Acompañar escrito indicativo del área concreta de preferencia en que desea realizar su trabajo de entre las propias del Consejo de Europa.

3.- La segunda Beca se concede por Concurso Restringido de Méritos, pudiendo participar en él los miembros y colaboradores de la Comisión de Derecho Internacional de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, debiendo presentar, individual o colectivamente, un proyecto de actividades y objetivos. El Jurado atenderá para resolverlo, de manera preferente, al criterio de apoyar líneas de investigación o perfeccionamiento ya en curso.

4.- El Jurado, que es único para ambos concursos, podrá declarar desierto uno o ambos concursos de méritos si, a su juicio, ningún solicitante se hiciera acreedor de la Beca. Contra la decisión del Jurado no cabrá recurso alguno.

Zaragoza, noviembre de 2009